



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2023-CM-MDP.

Papayal, 15 de marzo del 2023.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.



VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023-CM-MDP, de fecha 15 de marzo del 2023, el Memorial S/N Reg. N° 528, Reg. 544 y Solicitud S/N Reg. N° 406 2; y,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023-CM-MDP, de fecha 15 de marzo del 2023, se dio lectura a la Solicitud S/N Reg. N° 528, Reg. 544 de Tramite Documentario, Presentada por los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Papayal, solicitan financiamiento para Guardias Nocturnas en los Puestos de Salud del Distrito de Papayal.

Que, de igual manera se dio lectura a la Solicitud S/N Reg. N° 406 de Trámite Documentario de la MDP, presentada por el Señor Cesar Pablo Moran Ortiz, alcanza Proyecto N° 01 "Creación e Implementación de una Academia Municipal Preuniversitaria Gratuita dirigido a Jóvenes y Estudiantes que cursen el 5to año de secundaria del periodo 2023 de las diferentes I.E del Distrito de Papayal de la Provincia de Zarumilla de la Región de Tumbes".

Que, el Señor Alcalde, solicita que los presentes documentos se incorporen como insumo en el proyecto "Mejoramiento de Servicios Públicos Municipales de apoyo a la Gerencia de Desarrollo Social; los señores regidores emiten el sentido de sus voto y acuerdan por unanimidad, que los presentes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

documentos se incorporen al proyecto "Mejoramiento de servicios públicos municipales de apoyo a la Gerencia de Desarrollo Social.



Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, se incorpore como insumo en el proyecto "Mejoramiento de Servicios Públicos Municipales de apoyo a la Gerencia de Desarrollo Social, la Solicitud S/N Presentada por los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Papayal, donde solicitan financiamiento para Guardias Nocturnas en los Puestos de Salud del Distrito de Papayal, y la Solicitud S/N Reg. N° 406 de Trámite Documentario de la MDP, presentada por el Señor Cesar Pablo Moran Ortiz, donde alcanza Proyecto N° 01 "Creación e Implementación de una Academia Municipal Preuniversitaria Gratuita dirigido a Jóvenes y Estudiantes que cursen el 5to año de secundaria del periodo 2023 de las diferentes I.E del Distrito de Papayal de la Provincia de Zarumilla de la Región de Tumbes".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELNER ANTONIO SALVEDRA REYES
ALCALDE